Ley de 11 de Diciembre de 1902

Anexión.- La excomunidad Patacosi, queda anexada al cantón Ambaná.

JOSÉ MANUEL PANDO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- La ex comunidad Patacosi del Cantón Italaque, queda anexada en lo Político y Administrativo al Cantón Ambaná.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 7 de diciembre de 1902.

LUCIO P. VELASCO.
LUIS SAINZ.

J. M. Saracho,
S. Secretario.
Nicolás Burgoa,
D. Secretario
José Orias,
D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, diciembre 11 de 1902.

JOSE MANUEL PANDO. José Carrasco